



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 2-IV-96

NÚM. 86

---

SERIE B:  
ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### INTERPELACIONES

Págs.

Del Diputado señor García Aparicio (GPS), relativa a la política del Gobierno en relación con los bienes culturales en posesión de la Iglesia Católica al amparo de lo dispuesto en el acuerdo de 28-4-1986

1047

##### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

De la Diputada señora Sáenz de Pipaón Ibáñez (GPP), relativa a cuál va a ser la fórmula de gestión del piso de acogida de mujeres.

1047

De la Diputada señora Sáenz de Pipaón Ibáñez (GPP), relativa a la puesta en marcha de un piso de acogida.

1048

De la Diputada señora Sáenz de Pipaón Ibáñez (GPP), relativa a cuándo tiene previsto el Go-

	Págs.
bierno regional la puesta en funcionamiento del Plan de Acogida de Mujeres.	1048
Del Diputado señor Sáez Angulo (GPP), relativa a la finalidad que cumple el piso tutelado de Nájera.	1049
Del Diputado señor Sáez Angulo (GPP), relativa a la gestión del piso tutelado en Nájera.	1050
Del Diputado señor Sáez Angulo (GPP), relativa a cuáles han sido los motivos del retraso en la apertura del piso tutelado de Nájera.	1050
Del Diputado señor Olarte Arce (GPP), relativa al contenido, prescripciones técnicas y coste total del Estudio de necesidades que sirva de base a la planificación y articulación de los diferentes servicios.	1051
Del Diputado señor Olarte Arce (GPP), relativa a los convenios cuatrienales que se van a formalizar para financiar los gastos de personal para atender los Servicios Sociales de Base.	1051
Del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a los motivos por los que las obras de ensanche y mejora de la carretera LR 200 a LR 201 de Herramélluri al límite de la provincia de Burgos se hallan paradas.	1052
Del Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a las obras de ensanche y mejora de la carretera LR 200 a LR 201 de Herramélluri al límite de la provincia de Burgos.	1053

#### **PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

Del Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a las obras de ensanche y mejora de la carretera que une las poblaciones de Tricio y Arenzana de Abajo.	1053
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa al acuerdo alcanzado con el Ayuntamiento de Logroño para dar solución al mantenimiento de la actividad en el matadero municipal de Logroño.	1054
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a los resultados de la reunión conjunta del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes con los Consejeros homónimos de los Gobiernos de Navarra y Aragón.	1055

#### **RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa al personal que ha sido adscrito al Centro de Día de Salud Mental y criterios que se han seguido para seleccionarlo.	1055
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa al plazo en que piensa intervenir en materia de suelo industrial el Gobierno de La Rioja en Cervera del Río Alhama.	1056

#### **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

Del Diputado señor Pascual Ocio (GIU), pidiendo informe de evaluación de septiembre de 1995 sobre funcionamiento del C.E.I.P.	1058
---	------

**INTERPELACIONES**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte:** 1996K40005, 29 de marzo de 1996, 451.

**Autor:** GARCÍA APARICIO, HILARIO ANTONIO (GPS).

INTERPELACIÓN, RELATIVA A LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS BIENES CULTURALES EN POSESIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE 28-4-1986.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como INTERPELACIÓN admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Antonio García Aparicio, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 115 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja ante la Mesa de este Órgano Legislativo y a los efectos de su correspondiente calificación y publicación, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno de La Rioja.

Recientemente se ha firmado un convenio entre el Gobierno de La Rioja y la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño.

En él se hace referencia al acuerdo de 28 de abril de 1986.

Teniendo en cuenta que dicho acuerdo contiene más y mayores precisiones que el convenio firmado, el Grupo Parlamentario Socialista interpela al Gobierno sobre su política en relación con los bienes culturales en posesión de la Iglesia católica, al amparo de lo dispuesto en el acuerdo de 28 de abril de 1986 (B.O.R. de 10 de mayo de 1986).

Logroño, 29 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Antonio García Aparicio.

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL  
EN PLENO**

La Mesa de la Diputación General de La Rioja, en su reunión celebrada el día 1 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte:** 1996L10024, 25 de marzo de 1996, 414.

**Autor:** SÁENZ DE PIPAÓN IBÁÑEZ, CRISTINA (GPP).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A CUÁL VA A SER LA FÓRMULA DE GESTIÓN DEL PISO DE ACOGIDA DE MUJERES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. Cristina Sáenz de Pipaón Ibáñez, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

El intenso programa social desarrollado por el Gobierno regional viene concretándose dentro del sector de la mujer en la apertura de un piso de acogida de mujeres. La eficacia en su funcionamiento parece a todas luces recomendable, por el destacable grupo al que beneficia. Por ello esta Diputada formula la siguiente pregunta:

¿Cuál va a ser la fórmula de gestión?

Logroño, 22 de marzo de 1996. La Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Dña. Cristina Sáenz de Pipaón Ibáñez.

La Mesa de la Diputación General de La Rioja, en su reunión celebrada el día 1 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte:** 1996L10025, 25 de marzo de 1996, 415.

**Autor:** SÁENZ DE PIPAÓN IBÁÑEZ, CRISTINA (GPP).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PISO DE ACOGIDA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. Cristina Sáenz de Pipaón Ibáñez, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

Constituyendo el sector de la mujer, un grupo de acción social preferente dentro de la Política Social del Gobierno regional, la puesta en marcha de un piso de acogida, supone una importante apuesta hacia la adecuada integración y atención profesionalizada de numerosas personas. Por ello esta Diputada formula la siguiente pregunta:

¿En qué consiste el proyecto?

Logroño, 22 de marzo de 1996. La Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Dña. Cristina Sáenz de Pipaón Ibáñez.

La Mesa de la Diputación General de La Rioja, en su reunión celebrada el día 1 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

Grupo Parlamentario Popular, Dña. Cristina Sáenz de Pipaón Ibáñez.

**Expte:** 1996L10026, 25 de marzo de 1996, 416.

**Autor:** SÁENZ DE PIPAÓN IBÁÑEZ, CRISTINA (GPP).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A CUÁNDO TIENE PREVISTO EL GOBIERNO REGIONAL LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ACOGIDA DE MUJERES.

La Mesa de la Diputación General de La Rioja, en su reunión celebrada el día 1 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. Cristina Sáenz de Pipaón Ibáñez, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

Dentro de las actuaciones sociales emprendidas por el Gobierno riojano, ha merecido especial atención el ambicioso diseño de un Centro Familiar y particularmente el Programa de atención a las mujeres. Dentro de este último se encuentra la puesta en marcha de un piso de acogida de mujeres. Por ello esta Diputada formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno regional la puesta en funcionamiento del Plan de Acogida de Mujeres?

Logroño, 22 de marzo de 1996. La Diputada del

**ASUNTO:**

**Expte:** 1996L10027, 25 de marzo de 1996, 417.

**Autor:** SÁEZ ANGULO, DAMIÁN (GPP).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A LA FINALIDAD QUE CUMPLE EL PISO TUTELADO DE NÁJERA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado regional adscrita al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

En el marco de una Política social regional de carácter integrador, se hace conveniente la optimización de las iniciativas ya existentes en los diferentes muni-

cipios riojanos.

Siendo Nájera Cabecera de Comarca y contando la ciudad con un piso tutelado, es recomendable conocer la situación y objetivos dentro de la zona. Por ello este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué finalidad cumple el piso tutelado de Nájera?

Logroño, 22 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Diputación General de La Rioja, en su reunión celebrada el día 1 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte:** 1996L10028, 25 de marzo de 1996, 418.

**Autor:** SÁEZ ANGULO, DAMIÁN (GPP).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A LA GESTIÓN DEL PISO TUTELADO EN NÁJERA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado regional adscrita al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

Ante la creciente importancia que para una Política Social eficaz y generalizada presentan las fórmulas de gestión de los servicios, es necesario introducir sistemas de incorporación de los diferentes agentes y administraciones de forma coordinada.

Con este planteamiento, el piso tutelado de Nájera puede convertirse en un ejemplo de actuación social ordenada y planificada. Por ello este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es la fórmula de gestión del referido piso tutelado?

Logroño, 22 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Diputación General de La Rioja, en su reunión celebrada el día 1 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte:** 1996L10029, 25 de marzo de 1996, 419.

**Autor:** SÁEZ ANGULO, DAMIÁN (GPP).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A CUÁLES HAN SIDO LOS MOTIVOS DEL RETRASO EN LA APERTURA DEL PISO TUTELADO DE NÁJERA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado regional adscrita al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

El piso tutelado de Nájera, puede jugar un importante papel dentro de las líneas de intervención social en la Cámara, y especialmente en aras de la incorporación y coordinación activa de las diferentes Administraciones Públicas y Entidades privadas. Por ello este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido los motivos del retraso en la apertura del citado piso?

Logroño, 22 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Diputación General de La Rioja, en su reunión celebrada el día 1 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte:** 1996L10030, 26 de marzo de 1996, 423.

**Autor:** OLARTE ARCE, ALBERTO (GPP).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA AL

CONTENIDO, PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y COSTE TOTAL DEL ESTUDIO DE NECESIDADES QUE SIRVA DE BASE A LA PLANIFICACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional adscrita al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

De acuerdo con las últimas informaciones aparecidas, y a través de las declaraciones de responsables regionales del Área Social y Administrativa existe la voluntad del Gobierno regional de llevar a cabo un Estudio de necesidades que sirva de base a la planificación y articulación de los diferentes servicios. Por ello este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el contenido y prescripciones técnicas del citado estudio, así como su coste total?

Logroño, 22 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Diputación General de La Rioja, en

su reunión celebrada el día 1 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte:** 1996L10031, 26 de marzo de 1996, 424.

**Autor:** OLARTE ARCE, ALBERTO (GPP).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A LOS CONVENIOS CUATRIENALES QUE SE VAN A FORMALIZAR PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL PARA ATENDER LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

A través de los medios de comunicación y en declaraciones de diversos responsables regionales en materia social, se ha tenido conocimiento de que durante el presente año se van a formalizar los convenios cuatrienales para financiar los gastos de personal para atender los Servicios Sociales de Base. Por ello este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el grado de cobertura de este servicio en

cuanto a población y número de municipios, y qué mejoras se han introducido en los convenios y su negociación?

Logroño, 22 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Diputación General de La Rioja, en su reunión celebrada el día 1 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte:** 1996L10032, 27 de marzo de 1996, 440.

**Autor:** MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A LOS MOTIVOS POR LOS QUE LAS OBRAS DE ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LR 200 A LR 201 DE HERRAMÉLLURI AL LÍMITE DE LA PROVINCIA DE BURGOS SE HALLAN PARADAS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. César de Marcos Hornos, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de confor-



midad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

Las obras de ensanche y mejora de la carretera LR 200 a la LR 201 de Herramélluri al límite de la provincia de Burgos se hallan paradas.

¿Cuál es el motivo?

Logroño, 27 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. César de Marcos Hornos.

La Mesa de la Diputación General de La Rioja, en su reunión celebrada el día 1 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte:** 1996L10033, 27 de marzo de 1996, 441.

**Autor:** MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A LAS OBRAS DE ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LR 200 A LR 201 DE HERRAMÉLLURI AL LÍMITE DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-

Caballero. Logroño, 2 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. César de Marcos Hornos, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

Las obras de ensanche y mejora de la carretera LR 200 a la LR 201 de Herramélluri al límite de la provincia de Burgos se hallan paradas.

¿Tienen previstas algunas obras más de las establecidas en el proyecto?

Logroño, 27 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. César de Marcos Hornos.

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte:** 1996L20080, 29 de marzo de 1996, 447.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LAS OBRAS DE ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA QUE UNE LAS POBLACIONES DE TRICIO Y ARENZANA DE ABAJO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconoci-

da en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup> González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Cuando, al inicio de la Legislatura, el Presidente giró visita a diversos municipios de la Comunidad, aseguró que las obras de ensanche y mejora de la carretera que une las poblaciones de Tricio y Arenzana de Abajo se ejecutarían en plazo breve. Han transcurrido los meses y dichas obras no han comenzado. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuándo tiene el Gobierno previsto el inicio de dichas obras?

¿Qué razones han impedido el comienzo de dichas obras en la fecha prevista?

Logroño, 29 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup> González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L20081, 29 de marzo de 1996, 448.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL ACUERDO ALCANZADO CON EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA DAR SOLUCIÓN AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EN EL MATADERO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup> González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja parece que ha llegado a un principio de acuerdo con el Ayuntamiento de Logroño para dar solución al mantenimiento de la actividad en el matadero municipal de Logroño. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿En qué consiste, concretamente, el acuerdo alcanzado con el Ayuntamiento de Logroño en este sentido?

¿Qué fórmula de acuerdo se piensa establecer entre las tres partes implicadas?

¿En qué fecha se tiene previsto cerrar el mencionado acuerdo?

Logroño, 29 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup> González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte:** 1996L20082, 29 de marzo de 1996, 449.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LOS RESULTADOS DE LA REUNIÓN CONJUNTA DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES CON LOS CONSEJEROS HOMÓNIMOS DE LOS GOBIERNOS DE NAVARRA Y ARAGÓN.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LAPRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M<sup>a</sup> González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El pasado 29 de marzo, el Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, mantuvo una reunión con los Consejeros homónimos de los Gobiernos de Navarra y Aragón con el objeto, al parecer, de confeccionar una relación de asuntos comunes a las tres Comunidades Autónomas. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuáles son los asuntos que los tres Consejeros han juzgado comunes a las tres regiones?

¿Qué planificación conjunta han fijado para afrontar dichos asuntos comunes?

¿Cuándo tienen previstas nuevas reuniones para este mismo asunto?

¿Tiene previstos otros encuentros similares con otras Comunidades Autónomas?

Logroño, 29 de marzo de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M<sup>a</sup> González de Legarra.

**RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1996L20059, 6 de marzo de 1996, 306.

**Autor:** VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL PERSONAL QUE HA SIDO ADSCRITO AL CENTRO DE DÍA DE SALUD MENTAL Y CRITERIOS QUE SE HAN SEGUIDO PARA SELECCIONARLO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosa Garoz, calificada por la Mesa con fecha 7 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 11 de marzo de 1996, relativa al personal que ha sido adscrito al Centro de Día de Salud Mental y criterios que han seguido para seleccionarlo, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

1. El personal que prestará servicios en el Centro de Día de Salud Mental es el siguiente:

Coordinador del Centro (Psiquiatra).

Psicólogo.

Asistente Social.

A.T.S.

Terapeuta ocupacional.

3 Auxiliares de Clínica.

1 Auxiliar Administrativo.

2. Que la forma de adscripción del mismo y los criterios seguidos han sido pactados entre esta Consejería y las Centrales sindicales más representativas en la C.A.R. (C.S.I.F., U.G.T., CC.OO., S.T.A.R.), acuerdo firmado el 6-2-1996 por unanimidad.

Detallamos la adscripción de cada uno de ellos:

Coordinador y Psicólogo mediante comisión de servicios a profesionales con experiencia en el Centro Reina Sofía, al entender que el Centro de Día es una prolongación de la Unidad de Rehabilitación del Área.

Terapeuta Ocupacional, se ha realizado un procedimiento específico de selección para nombramiento de interino.

A.T.S. y Asistente Social se ha efectuado una redistribución de efectivos.

Auxiliar Administrativo, contratación bajo la modalidad de "contrato de nueva actividad".

Auxiliares de enfermería, se ha articulado un concurso de redistribución de efectivos con los criterios plasmados y fijados con los sindicatos en la Comisión de Selección.

Logroño, 22 de marzo de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1996L20061, 13 de marzo de 1996, 343.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL PLAZO EN QUE PIENSA INTERVENIR EN MATERIA DE SUELO INDUSTRIAL EL GOBIERNO DE LA RIOJA EN CERVERA DEL RÍO ALHAMA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 18 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 21 de marzo de 1996, relativa a qué actuaciones, en materia de suelo industrial, piensa realizar el Gobierno de La Rioja en Cervera del Río Alhama, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado a la Diputada regional.

Esta Consejería de Hacienda y Promoción Económica, le comunica lo siguiente:

Con fecha 20 de noviembre de 1995, en contestación a una pregunta formulada por su compañero de Grupo Parlamentario Sr. D. Mario Fraile Ruiz, en relación a la política de suelo industrial que seguiría

este Gobierno, se citaban como elementos fundamentales para una actuación de estas características:

La idoneidad del suelo industrial y a costes competitivos.

Huir de multiplicidad de suelo industrial mínimamente ocupado.

La participación activa de los propios Ayuntamientos.

Priorizar las actuaciones para las cuales exista una demanda potencial.

En relación al suelo industrial de Cervera del Río Alhama, los anteriores miembros del Gobierno de La Rioja y del Ayuntamiento, en contra de lo que aconsejaba una mínima prudencia técnica y económica, no respetaron ninguno de los anteriores puntos. Tanto es así, que en los últimos años se han adquirido tres parcelas de terreno, en el término municipal de Cervera del Río Alhama, por parte del Ayuntamiento con el apoyo de la Comunidad, para posteriormente a la adquisición decir que no eran útiles para el fin que se habían adquirido.

Especialmente grave resultó la última adquisición de la parcela denominada "Las Heras", puesto que sus condiciones eran tan negativas según los informes técnicos, que como máximo sería posible urbanizar un máximo de 3.000 m<sup>2</sup> y a un coste por m<sup>2</sup> superior a las 15.000 pesetas, muy por encima del coste medio del suelo industrial en el resto de la Comunidad.

Con independencia de lo anterior, esta Consejería está estudiando la posible dotación de suelo industrial en Cervera del Río Alhama, siempre que se cumplan las cuatro condiciones iniciales y a ser posible en alguna de las tres parcelas que en este momento son propiedad del Ayuntamiento, a fin de no incrementar los gastos ya existentes. Y queremos que esto se haga en el menor plazo de tiempo posible, pero una vez finalizados los estudios previos de localización industrial y adecuación de terrenos, sin la precipitación que puede hacernos cometer errores.

Logroño, 27 de marzo de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y

Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

BIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO INFORME DE EVALUACIÓN DE SEPTIEMBRE DE 1995 SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL C.E.I.P.

### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### ASUNTO:

**Expte:** 1996L40038, 28 de marzo de 1996, 443.

**Autor:** PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GO-

#### ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de abril de 1996.

BOLETÍN OFICIAL DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJAHOJA  
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... a ..... de ..... de 19 .....

*Firmado.*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</b></p> <p>Un año ..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar ..... 100 "</p>	<p style="text-align: center;"><b>EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--